



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-58959180-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-58959180- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma Wii HEALTHCARE UK LIMITED representante en la Argentina de GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. petitiona la cancelación de la concentración de 300 mg, correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada RETROVIR / ZIDOVUDINA, forma farmacéutica: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, Certificado N° 38.608.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma WII HEALTHCARE UK LIMITED representante en la Argentina de GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. a cancelar la concentración de ZIDOVUDINA 300 mg en la forma farmacéutica: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, para la Especialidad Medicinal denominada RETROVIR.

ARTICULO 2º. -Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.608, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, archívese.

EX-2019-58959180- -APN-DGA#ANMAT